

13.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Andalucía es eminentemente rural aunque haya evolucionado su estructura productiva y sea mayor la simbiosis entre población rural y urbana como consecuencia del desarrollo producido en las últimas décadas. A pesar de su carácter rural, en Andalucía la población está distribuida de forma más homogénea que en el conjunto nacional donde existen mayores vacíos poblacionales. En este sentido, en Andalucía la población y el territorio se articulan a través de una red bien distribuida de ciudades de tipo medio, generalmente cabeceras de comarca, en torno a las cuales se organizan el resto de municipios. El proceso generalizado de desplazamiento de la población hacia los municipios próximos a las capitales de provincias ha tenido como consecuencia la constitución de importantes aglomeraciones urbanas asociadas a las ciudades principales.

A pesar de ello, el medio rural andaluz se caracteriza por tener una base demográfica relativamente bien articulada y un envejecimiento menor a otras zonas del estado, al mismo tiempo que presenta asentamientos de cierta entidad y dinamismo económico, lo que puede facilitar el arraigo de la población. Si bien, la fijación de la población al territorio y la cohesión social sólo se consigue con personas jóvenes y con mujeres, poniendo en valor su capacidad, impulsando su formación, mejorando las infraestructuras, otorgándoles alternativas de ocio y sobre todo de trabajo. En definitiva, garantizando unos pueblos en los que puedan vivir y desarrollar sus proyectos de vida, así como un clima de igualdad de oportunidades que pueda contrarrestar la oferta del medio urbano.

El Decreto 103/2019, de 12 de febrero, establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. La Consejería se organiza a través de sus centros directivos, que asumen diferentes competencias ejecutadas mediante sus programas presupuestarios. Los más relevantes para la igualdad de género son el programa presupuestario 71H (clasificado como G+) y los programas 12M, 44F, 71F y 71P, todos ellos clasificados como G.

12M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Elaboración del II Plan para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía.
- Iniciación de la aprobación del Estatuto de las mujeres rurales y del mar, que supondrá el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos profesionales, sociales y fiscales de las mujeres.
- Campañas de difusión y sesiones formativas de sensibilización en materia de igualdad de género promovidas por la Unidad de Igualdad de género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y/o el Instituto Andaluz de Administración Pública, con una formación más especializada en función de las tareas que cada persona tenga asignadas.
- Difusión adecuada y comprensible de la situación laboral actual de las mujeres a partir de una información estadística y cualitativa desagregada por sexo, con especial relevancia a la comunicación institucional que se realice en este sentido por vía web y/o redes sociales.
- Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en los formularios y modelos administrativos así como en los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de

obras, servicios y suministros, y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares elaborados por los diferentes Centros directivos.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Tal y como establece el artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, imperará el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los formularios y modelos administrativos así como en los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de obras, servicios y suministros, y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, elaborados por los diferentes centros directivos.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Una progresiva integración de la perspectiva de género y del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.
- Una mejor información, imagen y valoración del trabajo realizado por las mujeres.
- Desarrollo de garantías en el ejercicio del derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar del personal de la Consejería.

44F INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA SOSTENIBLE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible en los Espacios Naturales Sostenibles y su dinamización socio-económica.
- Revisión y redacción del nuevo Plan de Medio Ambiente 2030 (PAMA), que pretende convertirse en la figura de planificación integradora mediante la cual se diseñe e instrumente toda la política ambiental de la comunidad autónoma, teniendo presente en todo momento, desde el diagnóstico hasta la fase de evaluación, un enfoque respetuoso con el principio constitucional de igualdad y de no discriminación.
- Seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (EADS) y, en particular, a través de la información arrojada por los indicadores desagregados por sexo, referidos a la población en riesgo de pobreza, tasa de paro, abandono escolar, entre otros.
- Seguimiento de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía (EGEMA) y, en particular, de la información arrojada por los indicadores desagregados por sexo, referidos al empleo ambiental por sectores.
- En la misma línea, análisis de los resultados del proyecto estadístico “Actividad Económica y Medio Ambiente en Andalucía”, relativos a información de empleo, desagregada por sexo, en empresas y entidades relacionadas con el medio ambiente.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones de participación de la ciudadanía en la información ambiental son llevadas a término desde el respeto al principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución

Española, favoreciendo también la participación de las mujeres, fomentando su incorporación a la educación y sensibilización ambiental. Además el programa presupuestario atiende a los mandatos del artículo 5, sobre transversalidad de género, de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Desarrollo de zonas predominantemente rurales en el entorno de los Espacios Naturales Protegidos, con objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y equilibrar las diferencias sociales, promoviendo para ello la participación activa de la población local en condiciones de igualdad, especialmente por parte de las mujeres, mediante su incorporación a la educación y a la sensibilización ambiental.

Obtención de información útil para organismos a nivel local, regional y nacional así como para los agentes sociales y económicos vinculados a las actividades medioambientales en Andalucía, extraída de índices de distribución, concentración y desequilibrio en puestos de trabajo, desigualdades salariales, entre otros, en los diferentes ámbitos de actuación ambiental.

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Apoyo al desarrollo de aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC), las cuales permiten una información detallada y de interés sobre las personas solicitantes y beneficiarias (como el número de solicitudes realizadas por personas físicas, correspondiente a hombres y a mujeres, así como a nivel provincial).
- En relación a las ayudas incluidas en el Programa Apícola Nacional (enmarcado dentro de las ayudas en concurrencia competitiva previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía) y, teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola en la región, se establece entre los "criterios de priorización", aplicable a todas las líneas de esta tipología de ayuda, el hecho de que la titular de la explotación apícola sea mujer.
- Mayor presencia de mujeres (en el profesorado y en el alumnado) durante las jornadas técnicas que se celebren sobre la PAC con inclusión de un bloque formativo vinculado a la igualdad de género en la formación a impartir. Estas jornadas irán destinadas a Entidades Reconocidas y a Organizaciones de Productores incluidas las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, así como al personal de la Administración encargado de trabajar con o para estas organizaciones.
- Actuaciones de sensibilización orientadas al cumplimiento del II Plan para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía (actualmente en fase de elaboración), en las reuniones que se mantengan con representantes del sector.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones previstas para 2021 del programa presupuestario 71F se adecuan a lo dictados del artículo 52 sobre mujeres del medio rural y pesquero, de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Si bien las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) se conceden en régimen de concurrencia no competitiva, el análisis de solicitantes desagregado por sexo permite conocer la evolución de la posición de mujeres y hombres en el sector.
- Incremento significativo del número de mujeres beneficiarias de las ayudas a la apicultura.
- El sector está más sensibilizado en la necesidad de trabajar integrando la perspectiva de género y también de su influencia positiva sobre las actuaciones impulsadas.

71H DESARROLLO RURAL

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Actualización de la información de diagnóstico sobre la situación y posición de la población rural femenina.
- Puesta en marcha de un proyecto piloto para facilitar la participación femenina a través de los Grupos de Desarrollo Rural (GDR). Estos grupos llevan ejecutando estrategias de desarrollo en los territorios rurales durante más de dos décadas, aplicando una metodología pionera en la incorporación de la perspectiva de género (Metodología LEADER).
- Formación en materia de comunicación destinada a un grupo de mujeres rurales impulsoras, que facilitará su participación en los procesos de desarrollo de sus comarcas.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones previstas para 2021 del programa presupuestario 71H Desarrollo Rural se adecuan a lo dictados del artículo 52 sobre mujeres del medio rural y pesquero, de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Un mundo rural más justo e igualitario para las personas que lo habitan.
- Cambio cultural de roles y estereotipos sexistas en un entorno donde el “sistema patriarcal” sigue muy presente.
- Mayor empoderamiento y emprendimiento femenino y equiparación de acceso a los recursos entre ambos sexos.
- Invertir la tendencia hacia la que se aproxima el mundo rural, caracterizado actualmente por un envejecimiento y masculinización de la población y un éxodo rural femenino ante la precariedad laboral y la persistencia de los roles de género, especialmente en la contratación del personal.

71P PESCA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Apoyo a la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector Pesquero (ANDMUPES) mediante ayudas para el funcionamiento y gestión de las organizaciones profesionales representativas del sector pesquero y acuícola andaluz, con inclusión de dos vocalías en el Consejo Asesor Pesquero.
- Nuevas bases reguladoras para las ayudas solicitadas por las organizaciones de productores pesqueros en el marco del programa operativo para España 2014-2020, del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y también para las ayudas gestionadas por los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), que establecen como novedad para el ejercicio 2021 que, en caso de insuficiencia presupuestaria en las convocatorias de ayuda, se valorará el número de mujeres contratadas y la existencia de Planes de igualdad de las entidades solicitantes.
- Imposición de una composición paritaria en los órganos de decisión de los GALP y la obligatoriedad de que entre las personas integrantes del órgano colegiado haya, al menos, una persona con formación acreditada en materia de igualdad de género o, en su defecto, una asesora específica.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones previstas para 2021 del programa presupuestario 71P se adecuan a lo dictado del artículo 52 sobre mujeres del medio rural y pesquero, de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

- Mayor presencia activa del trabajo de las mujeres en actividades pesqueras.
- Romper con la asignación de roles que influyen en la representatividad laboral femenina, los cuales presuponen la “delicadeza” del trabajo realizado por las mujeres y explica el hecho de que las mujeres tengan una representación de tan solo el 2% en el sector productivo, de un 10% en el sector de la industria de transformación y de un 40% en actividades auxiliares de gestión y administración.
- Promoción y defensa de los intereses económicos y sociales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero andaluz.

13.31 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN AGRARIA Y PESQUERA (IFAPA)

El Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), Agencia administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por su Ley de creación, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es el Organismo Público de Investigación del Gobierno de Andalucía en el área agroalimentaria, pes-

quera y acuícola. Su objetivo es contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de la tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- Incrementar las actividades de divulgación de la oferta formativa.
- Detección de las necesidades formativas de las mujeres, impulsando que las condiciones de convocatoria e impartición de todos los cursos de formación se adapten a la realidad y necesidades prácticas de las mujeres.
- Avanzar en diagnósticos de género en la actividad investigadora y de transferencia y formación.
- Promover el equilibrio de género en las Comisiones de Selección de evaluadores y evaluadoras.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

Las actuaciones del IFAPA previstas para 2021 se adecuan a lo dictados del artículo 10 sobre Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género y los del artículo 52 sobre mujeres del medio rural y pesquero, de la Ley 12/2007.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

La participación de hombres y mujeres en el diseño y desarrollo de las actuaciones de investigación, transferencia de tecnología y formación contribuyen a mejorar los resultados pretendidos para el sector agroalimentario y pesquero de Andalucía. Desde esta perspectiva, se requiere crear las condiciones y una cultura de trabajo que permitan una participación equitativa, un análisis de género en las temáticas de investigación, cuando proceda, y una adecuación e impartición de la oferta formativa y de transferencia a las necesidades de hombres y mujeres. Estos aspectos contribuirán a conseguir una investigación y transferencia de tecnología y formación más adaptada a las necesidades de hombres y mujeres del sector agroalimentario y pesquero de Andalucía y, por ende, de mayor calidad.

El IFAPA elabora y ejecuta programas y planes formativos en los ámbitos agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la mejora y modernización de estos. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en las demandas formativas, ya que la formación es un recurso imprescindible para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de las trabajadoras y los trabajadores, haciéndose desde el IFAPA un esfuerzo importante para atender las demandas recibidas. A través de la aplicación informática “INFO” se recoge la información relacionada con la actividad formativa desarrollada por el IFAPA.

13.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Participación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el Plan de Igualdad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Agencia va a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Desagregación por sexo de las estadísticas, recogida de datos y/o registros oficiales referidos a personas físicas y jurídicas con el aplicativo “GI-Control”.
- Actualización de la metodología de elaboración de Informes de Impacto de Género de normativas, planes, proyectos de la Agencia.
- Elaboración de conclusiones y propuestas que vayan encaminadas a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el sector agrario andaluz.
- Promoción de las contrataciones de personas del sexo menos representado, a igualdad de méritos, capacidad e idoneidad, en cada puesto ofertado, en el Sistema del Régimen Especial Agrario para las actividades agrícolas y fincas gestionadas por AGAPA.

A.2. Desarrollo e implementación de las medidas del Plan de Igualdad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. En este sentido, en la actualidad, la Comisión de Igualdad ha aprobado los ejes de actuación del nuevo Plan, así como sus objetivos. Siendo los ejes establecidos los siguientes:

Eje 1 La igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de contratación, clasificación profesional, promoción, formación y condiciones de trabajo.

Eje 2 Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Eje 3 Política retributiva.

Eje 4 Salud laboral con perspectiva de género.

Eje 5 Prevención del acoso sexual laboral y por razón de sexo. Violencia de Género.

Eje 6 Comunicación, sensibilización y responsabilidad social.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía participa, no sólo en la elaboración del Plan de Igualdad de la Consejería a la que se encuentra adscrita, sino que ejecuta medidas del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En particular, las actuaciones previstas se enmarcan, principalmente, en el Capítulo I Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Por otra parte, la Agencia tiene como obligación legal la de disponer de un Plan de Igualdad propio, como ámbito diferenciado al marco general, que recoja las medidas para hacer efectiva

la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la propia Agencia. Así lo ha puesto de manifiesto, en enero de 2020, la Inspección de la Seguridad Social. Desde ese momento, y a pesar del período de confinamiento que, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, se han reactivado las acciones para ir avanzando en la elaboración del Plan de Igualdad de la Agencia. La previsión e intención de las partes negociadoras es que el documento pueda estar aprobado en el primer trimestre del año 2021, y, a partir de su aprobación, implementar las medidas conforme al cronograma que el documento contenga.

Las medidas que se implementen estarán en concordancia con lo previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las consecuencias esperadas de la aplicación de las medidas del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía HORIZONTE 2020 serán detalladas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a la que está adscrita la Agencia, como promotora del Plan. En relación a las actividades que son responsabilidad de la Agencia, se pretende dar respuesta, principalmente a las determinaciones del artículo 10 de la citada Ley 12/2007.

Las consecuencias esperadas con la implementación de las medidas del futuro Plan de Igualdad estarán en consonancia con los objetivos y ejes de actuación aprobados por el momento por la Comisión de Igualdad de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Una de las consecuencias esperadas en el ámbito de la Agencia es, asimismo, mejorar la formación del personal en materia de igualdad de mujeres y hombres, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.